



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2001/L.17
6 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

15º período de sesiones

Marrakech, 29 de octubre a 6 de noviembre de 2001

Tema 3 a) del programa

**ASUNTOS REMITIDOS AL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

**TERCER INFORME DE EVALUACIÓN DEL GRUPO
INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS
SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Proyecto de conclusiones propuesto por el Presidente

1. El OSACT tomó nota con agradecimiento de la presentación hecha por el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), Dr. Robert Watson, sobre el Tercer Informe de Evaluación (TIE) y, en particular, su informe de síntesis.
2. El OSACT tomó nota del documento FCCC/SBSTA/2001/INF.6, que proporciona información pertinente sobre el TIE.
3. El OSACT invitó a las Partes a que expongan sus opiniones para el 15 de febrero de 2002, a fin de compilar un documento MISC. sobre:

- a) Las consecuencias de la información contenida en el TIE, y
 - b) Las posibles actividades del IPCC en apoyo de las necesidades de la Convención y de su Protocolo de Kyoto.
4. El OSACT pidió a la secretaría:
- a) Que organice una reunión técnica para explorar las consecuencias de la información contenida en el TIE y la manera en que esa información puede facilitar la labor del OSACT y de los otros órganos de la Convención relacionados con el cambio climático, la investigación y la observación sistemática, los efectos del cambio climático y la adaptación a él, el desarrollo de nueva tecnología, cuestiones de metodología y otros asuntos contenidos en el TIE, bajo la dirección del Presidente del OSACT y con la participación de expertos designados por el IPCC, antes de su 16º período de sesiones, si se dispone de fondos; y
 - b) Que prepare un informe sobre esa reunión técnica para que lo examine el OSACT en su 16º período de sesiones.
5. El OSACT decidió examinar, en su 16º período de sesiones, el informe de la reunión técnica mencionada anteriormente y la información contenida en las contribuciones, con el fin de recomendar todo proyecto de decisión sobre este asunto, según proceda, a la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones.
6. El OSACT reconoció la importancia de difundir los resultados del TIE en los ámbitos regional y subregional, por lo que respecta al artículo 6 de la Convención: Educación, formación y sensibilización del público.
7. El OSACT pidió a la secretaría que informe, en su 16º período de sesiones, sobre los esfuerzos para divulgar la información contenida en el TIE solicitados en el párrafo 6 supra.
8. El OSACT instó a las Partes, en su calidad de gobiernos representados en el IPCC, que intensifiquen sus esfuerzos para aumentar el número de expertos de países en desarrollo en todas las actividades del IPCC. El OSACT pidió a la secretaría que determine y examine la manera de seguir aumentando la creación de capacidad en relación con la futura investigación sobre el

cambio climático y sus efectos para los países en desarrollo. El OSACT pidió además a la secretaría que siga cooperando con el IPCC mediante el Grupo de Trabajo Mixto para facilitar más la activa y efectiva participación de expertos de países en desarrollo en las actividades del IPCC. También pidió a la secretaría que informe sobre los resultados al OSACT en su 16º período de sesiones.

9. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para que lo adopte la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones. (Para el texto de la decisión, véase FCCC/SBSTA/2001/L.17/Add.1.)
